



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

## COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 071-2026-CCO-UNJ

Jaén, 23 de enero de 2026.

#### VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 669-2025-CCO-UNJ, de fecha 22 de septiembre de 2025; Resolución de Comisión Organizadora N° 893-2025-CCO-UNJ, de fecha 01 de diciembre de 2025; Resolución de Comisión Organizadora N° 030-2026-CCO-UNJ, de fecha 13 de enero de 2026; Informe N° 003-2026-UNJ/USGGA/E.J.B.T., recepcionado con fecha 15 de enero de 2026, emitido por el Especialista en Gestión Ambiental; Informe N° 022-2026-UNJ-DGA-USGGA, recepcionado con fecha 19 de enero de 2026, emitido por el Jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental; Oficio N° 077-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 21 de enero de 2026, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración; Acuerdo N° 077-2026-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria N° 003-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 22 de enero de 2026, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, a través del Artículo 29° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley";

Que, el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, a través de la Ley N° 27658-Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante el Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece que: "Los actos de administración interna de las entidades están destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan";

Que, con el numeral 73.3 del Artículo 73° del mismo cuerpo normativo citado en el párrafo precedente, señala que: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 669-2025-CCO-UNJ, de fecha 22 de septiembre de 2025, se resuelve, RECONFORMAR el EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, la misma que estará integrada por:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



**N° 071-2026-CCO-UNJ**

**23-ENERO-2026**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
1	Dr. Luis Arturo Gil Ramírez	Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental - IFA	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental-EPIFA
2	Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula	Directora de Responsabilidad Social Universitaria	Dirección de Responsabilidad Social Universitaria - DRSU
3	Mg. Ing. Elver Joel Bustamante	Especialista en Gestión Ambiental	Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental - USGGA
4	Ing. Kevin Jhoel Montenegro Arteaga	Técnico de Laboratorio de IFA	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental - EPIFA
5	Ing. Judith Lisbeth Taboada Pérez	Técnico de Laboratorio de Análisis Químico	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental-EPIFA

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 893-2025-CCO-UNJ, de fecha 01 de diciembre de 2025, se resuelve APROBAR la RECTIFICACIÓN DE LOS ERRORES MATERIALES contenidos en la Resolución de Comisión Organizadora N° 669-2025-CCO-UNJ, de fecha 22 de septiembre de 2025, en el extremo de la rectificación de los apellidos del Mg. Ing. Elver Joel Bustamante Tarrillo y del Mg. Ing. Elver Joel Bustamante Tarrillo, contenido en el Artículo Primero, que Reconfirma el Equipo Disciplinario de Actualización de Instrumentos de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, debiendo quedar de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
1	Dr. Luis Arturo Gil Ramírez	Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental - IFA	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental - EPIFA
2	Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula	Directora de Responsabilidad Social Universitaria	Dirección de Responsabilidad Social Universitaria - DRSU
3	<b>Mg. Ing. Elver Joel Bustamante Tarrillo</b>	Especialista en Gestión Ambiental	Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental - USGGA
4	<b>Ing. Kevin Jhoel Montenegro Arteaga</b>	Técnico de Laboratorio de IFA	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental - EPIFA
5	Ing. Judith Lisbeth Taboada Pérez	Técnico de Laboratorio de Análisis Químico	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental - EPIFA

Que, con la Resolución de Comisión Organizadora N° 030-2026-CCO-UNJ, de fecha 13 de enero de 2026, se resuelve DESIGNAR al Dr. FREDDI ROLAND RODRIGUEZ ORDOÑEZ como Director de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia anticipada, a partir del 12 de enero de 2026;

Que, mediante el Informe N° 003-2026-UNJ/USGGA/E.J.B.T., recepcionado con fecha 15 de enero de 2026, el Especialista en Gestión Ambiental solicita al Jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, la Actualización de la Resolución de Comisión Organizadora N° 669-2025-CCO-UNJ, de fecha 22 de septiembre de 2025, que RECONFORMA el Equipo Multidisciplinario de Actualización de Instrumentos de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, toda vez que con Resolución de Comisión Organizadora N° 030-2026-CCO-UNJ, de fecha 13 de enero de 2026, se Designa al Dr. FREDDI ROLAND RODRIGUEZ ORDOÑEZ como Director de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia anticipada, a partir del 12 de enero de 2026, dicha Actualización permite identificar y mitigar adecuadamente dichos impactos, prevenir riesgos ambientales, evitar sanciones de los organismos fiscalizadores y articular la gestión ambiental con la planificación institucional. Asimismo, fortalecer el rol ejemplar de la Universidad en la promoción de la sostenibilidad y la responsabilidad social, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de la comunidad universitaria, por lo que, informa para su conocimiento y los fines que estime conveniente;

Que, con el Informe N° 022-2026-UNJ-DGA-USGGA, recepcionado con fecha 19 de enero de 2026, el Jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental remite a la Directora de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 071-2026-CCO-UNJ

23-ENERO-2026

Dirección General de Administración, la solicitud de Actualización del Equipo Multidisciplinario de Actualización de Instrumentos de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante el Oficio N° 077-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 21 de enero de 2026, la Directora de la Dirección General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la Reconformación del Equipo Multidisciplinario de Actualización de Instrumentos de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, debido a la Renuncia de la Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinula al cargo de Directora de Responsabilidad Social Universitaria y la Designación del Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez como Director de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 003-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 22 de enero de 2026, emite el siguiente: Acuerdo N° 077-2026-SO-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, RECONFORMAR el EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, conforme al tenor de la parte resolutive. DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 669-2025-CCO-UNJ, de fecha 22 de septiembre de 2025 y todo acto administrativo que se oponga al presente Acuerdo. NOTIFICAR el presente Acuerdo a los citados integrantes del Equipo Multidisciplinario y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**, el mismo que estará integrado por el equipo:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
1	Dr. Luis Arturo Gil Ramírez	Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental-IFA	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental-EPIFA
2	Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez	Director de Responsabilidad Social Universitaria	Dirección de Responsabilidad Social Universitaria-DRSU
3	Mg. Ing. Elver Joel Bustamante Tarrillo	Especialista en Gestión Ambiental	Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental-USGGA
4	Ing. Kevin Jhoel Montenegro Arteaga	Técnico de Laboratorio de Ingeniería Forestal y Ambiental-IFA	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental-EPIFA
5	Ing. Judith Lisbeth Taboada Pérez	Técnico de Laboratorio de Análisis Químico	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental-EPIFA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Comisión Organizadora N° 669-2025-CCO-UNJ, de fecha 22 de septiembre de 2025 y todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 071-2026-CCO-UNJ



23-ENERO-2026

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes del Equipo Multidisciplinario señalado en el Artículo Primero y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN** en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén [www.unj.edu.pe](http://www.unj.edu.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
  
-----  
Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo  
SECRETARIA GENERAL

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
  
-----  
Dr. Severino Apollinar Risco Zapata  
PRESIDENTE